

MARIANO UCAR ANGULO, Letrado Asesor y Vocal Secretario del Consejo de Administración de FAES FARMA, S.A., ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES comparezco y como mejor proceda, D I G O:

Que mediante el presente escrito comunico el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que en la reunión del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A., celebrada el 22 de Mayo de 2006, previo Informe de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, se aprobó por unanimidad, modificar el artículo 10-1° del Reglamento del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. y la Disposición Final del mismo, conforme al siguiente texto:

Artículo 10°.- Duración del cargo.

1.- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo previsto en los Estatutos Sociales, pudiendo ser reelegidos.

El resto del Artículo no se modifica.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. fue aprobado por unanimidad de todos los Consejeros de la Sociedad, en la reunión de dicho Órgano social celebrada el 22 de Marzo de 2004. Se modificó el Artículo 10-1° y la Disposición Final en la reunión del Consejo de Administración de la

Sociedad, celebrada el día 22 de Mayo de 2006, habiéndose aprobado por

unanimidad, por todos sus miembros, firmándolo en prueba de conformidad para

su entrada en vigor a partir de esta fecha.

Para ser nombrado Consejero será preciso aprobar y obligarse a cumplir el texto

vigente en cada momento de este Reglamento.

Que de dicha modificación se informará en la Junta General de Accionistas

convocada para los día 27 y 28 de Junio de 2006 en primera y segunda

convocatoria, respectivamente.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, se

digne admitir el presente escrito y tener por comunicado el Hecho Relevante

anteriormente indicado relativo a FAES FARMA, S.A.

Madrid, a veintidós de Mayo de dos mil seis.

Fdo: Mariano Ucar.